

FUNCIONAMIENTO DE LA POLÍTICA FISCAL KEYNESIANA: LA CUANTIFICACIÓN DE SUS EFECTOS

¿Qué efecto económico implica la existencia de estabilizadores automáticos?

La existencia de estabilizadores automáticos disminuye la amplitud de las fluctuaciones económicas, pero no las evita ni tampoco las elimina, solo puede reducir su magnitud, es por ello que existe un desequilibrio fundamental en la economía o se producen fluctuaciones sustanciales en las inyecciones o filtraciones, un gobierno puede decidir utilizar los elementos fiscales de manera discrecional para reducir aún más las fluctuaciones, pero con el problema de no conocer si la intensidad de la situación discrecional es la correcta.

¿Cómo se conoce algebraicamente la intensidad del indicador del saldo presupuestario efectivo o real?

Y para conocer dicha intensidad el primer indicador utilizado fue el signo y la cuantía del *saldo presupuestario efectivo o real expresado como sigue:*

$$SP \text{ (saldo presupuestario)} = T - G = T_y - G$$

T= Impuestos netos de las transferencias

G= Gasto Público

SP = Saldo Presupuestario

Del tal manera que una situación en que $G > T$ ($SP < 0$, déficit) se identifica como una acción expansiva de la política fiscal y $T > G$ ($SP > 0$, superávit) se refiere a una política fiscal contractiva, midiendo la intensidad de las mismas por el volumen de los saldos respecto al importe total del presupuesto. El problema básico que presenta este indicador es que, en el caso de que varíe el ritmo de la actividad económica (por ejemplo, que sobrevenga una recesión), la aparición o el aumento del déficit presupuestario puede interpretarse de dos formas diferentes: Es posible representar meramente la disminución de la recaudación (política fiscal pasiva) o puede ser la consecuencia de actuaciones discrecionales como por ejemplo un aumento del gasto para corregir los efectos de la caída en el ritmo de actividad económica (política fiscal activa).

Para corregir o superar este problema de identificación del signo de la política fiscal, hace tres décadas se empezó a utilizar el saldo presupuestario de pleno empleo, con la idea de separar los efectos discrecionales de los automáticos, muy en línea con el nuevo papel que podía desempeñar la política fiscal de acortar al máximo posible el gap (brecha) entre el PNB REAL y el PNB potencial, siendo éste último como el equivalente a una plena utilización de los recursos productivos. Este saldo puede definirse como la diferencia entre los ingresos que se generarían con una estructura impositiva correspondiente a un nivel de plena utilización de los recursos (T^*) y de los Gastos Públicos, G :

$$SP = T^* - G = T_Y - G$$

T^* =Plena utilización de los recursos.

Y = Producción

El concepto de SPPE (saldo presupuestario de pleno empleo) no se ve a simple vista, pues afectado por el estado presente de coyuntura, dado que se refiere a los importes que alcanzarían los gastos e ingresos públicos si se asegurase el pleno empleo, como puede comprobarse restado a la ecuación anterior, se tendría:

$$SPPE - SP = t(Y_{PE} - Y)$$

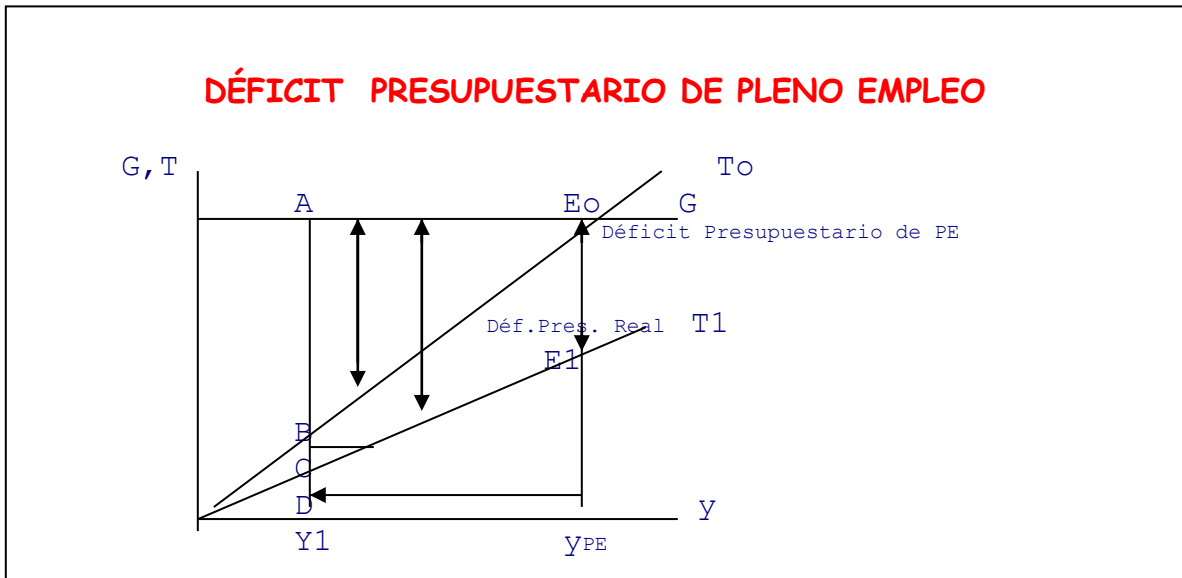
¿Cómo se identifica algebraicamente, al concepto económico de Saldo Presupuestario de Pleno Empleo SPPE en pleno empleo, por encima y por debajo del mismo?

Se presentan tres situaciones diferentes:

- | | | | |
|---|--------------|---|-------------|
| a) Economía de pleno empleo | $Y_{PE} = Y$ | ▶ | $SPPE = SP$ |
| b) Economía por encima del pleno empleo | $Y_{PE} < Y$ | → | $SPPE > SP$ |
| c) Economía por debajo del pleno empleo | $Y_{PE} > Y$ | → | $SPPE < SP$ |

Consecuentemente, si la economía se encuentra en una situación de pleno empleo, el saldo presupuestario real y el de pleno empleo serían iguales por definición. Una desviación entre ambos saldos se debe al hecho de que la producción efectiva difiere de la potencial, lo que incide sobre los ingresos públicos, vía estabilizadores automáticos. Dicha diferencia mide el componente cíclico del presupuesto. Concretamente, si la producción real es inferior a la pleno empleo, el saldo presupuestario será mayor que el

saldo efectivo, mientras que si la producción real es mayor que la pleno empleo (potencial), el saldo presupuestario de pleno empleo será menor que el saldo efectivo.



Esto representa el equilibrio con pleno empleo (saldo presupuestario real y de pleno empleo nulos) y suponiendo que la economía entra en un proceso de recesión, mismo que lleva a la disminución de la producción de Y_{pe} a $Y1$, el efecto de los estabilizadores automáticos conducirá a una reducción de los ingresos tributarios, por lo que el saldo presupuestario real pasará a ser negativo, la recta AB . Sin embargo el SPPE continuaría equilibrado. Si supusiéramos que las autoridades fiscales decidieran reducir los impuestos para compensar el bajo nivel de actividad económica y volver al pleno empleo, la recta To se desplazaría hasta $T1$. Entonces el SPPE deja de estar equilibrado y en la nueva situación de $E1$, el mismo de correspondería con un déficit equivalente al tramo entre $E0$ y $E1$, pero el déficit presupuestario real aumentaría también por la caída de los ingresos, pasando de AB a AD .

¿Cuáles serían las ventajas de la utilización del Saldo Presupuestario de Pleno Empleo?

Las VENTAJAS de la utilización de los SPPE en el exámen de la política fiscal son:

- a) Las variaciones del SPPE son un buen indicador de las actuaciones discrecionales de la política fiscal sobre la demanda efectiva, de manera que si dicho saldo se incrementa de un período a otro, refleja que tales actuaciones se han vuelto mas restrictivas, en cambio si el saldo disminuye, es un síntoma de que éstas se vuelven mas expansivas. El pleno empleo significa una Política Fiscal expansiva y sería en caso contrario una PF restrictiva.
- b) Sirve también como escudo protector frente a actuaciones erróneas del Fisco, al eliminar las incidencias que sobre el presupuesto ejerce la presente situación coyuntural.
- c) Muestra el ahorro público que se obtendría en una situación de pleno empleo, debido a la condición global de equilibrio en una economía que exige que el volumen total de las Inversiones privadas, I , mas los Gastos Públicos, G , se igualen con el ahorro privado total, S , mas los impuestos netos de transferencias, T . O sea, $T-G=I-S$ y en una situación de pleno empleo, por definición $T-G$ es el saldo presupuestario de pleno empleo.

EFECTIVIDAD DE LA POLÍTICA FISCAL

Para evaluar la efectividad de la PF es la distribución de sus efectos en el TIEMPO, debido a que desde su planteamiento hasta su ejecución puede existir un considerable RETARDO o DESFASE TEMPORAL y si éste es muy largo viene la DESESTABILIZACIÓN, existiendo tres posibles retardos:

- a) Retardo en CONOCIMIENTO: Como las predicciones no siempre son fiables, los Gobiernos pueden dejar pasar el tiempo antes de estar convencidos de actuar. Esto provocaría una recesión más profunda.
- b) Retardo entre del reconocimiento y la ACCIÓN: Las decisiones fiscales se basan en los presupuestos y éstos se aprueban anualmente pueden pasar un importante período entre el reconocimiento previo de la necesidad de actuar y la posibilidad real de hacerlo.

Retardo entre la acción y sus efectos: Los instrumentos fiscales actúan de forma desigual. Por ejemplo una modificación en ISR puede tener un efecto inmediato sobre los ingresos del gobierno. No así cuando hay pagos fraccionados. Hay otro tipo de ingresos por impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que pueden recaudarse una vez al año y los efectos multiplicadores sobre la renta o los aceleradores sobre la inversión exigen su propio tiempo. Los efectos fiscales sobre los impuestos indirectos se dilatan temporalmente por causa del consumo a corto plazo que es una función más plana que a largo plazo.

Del tal manera que una situación en que $G > T$ ($SP < 0$, déficit) se identifica como una acción expansiva de la política fiscal y $T > G$ ($SP > 0$, superávit) se refiere a una política fiscal contractiva, midiendo la intensidad de la misma por el volumen de los saldos respecto al importe total del presupuesto. El problema básico que presenta este indicador es que, en el caso de que varíe el ritmo de la actividad económica (por ejemplo, que sobrevenga una recesión), la aparición o el aumento del déficit presupuestario puede interpretarse de dos formas diferentes: Es posible representar meramente la disminución de la recaudación (política fiscal pasiva) o puede ser la consecuencia de actuaciones discrecionales como por ejemplo un aumento del gasto para corregir los efectos de la caída en el ritmo de actividad económica (política fiscal activa).

Para corregir o superar este problema de identificación del signo de la política fiscal, hace tres décadas se empezó a utilizar el saldo presupuestario de pleno empleo, con la idea de separar los efectos discrecionales de los automáticos, muy en línea con el nuevo papel que podía desempeñar la política fiscal de acortar al máximo posible el gap entre el PNB REAL y el PNB potencial, siendo éste último como el equivalente a una plena utilización de los recursos productivos. Este saldo puede definirse como la diferencia entre los ingresos que se generarían con una estructura impositiva correspondiente a un nivel de plena utilización de los recursos (T^*) y de los Gastos Públicos, G :

$$SPPE = T^* - G = tY_{PE} - G$$

El concepto de SPPE no se ve a simple vista, pues afectado por el estado presente de coyuntura, dado que se refiere a los importes que alcanzarían los gastos e ingresos públicos si se asegurase el pleno empleo, como puede comprobarse restado a la ecuación anterior, se tendría:

$$SPPE - SP = t(Y_{PE} - Y)$$

Por lo que pueden presentarse tres situaciones diferentes:

d) Economía de pleno empleo

$$Y_{PE} = Y \quad SPPE = SP$$

e) Economía por encima del pleno empleo

$$Y_{PE} < Y \quad SPPE > SP$$

f) Economía por debajo del pleno empleo

$$Y_{PE} > Y \quad SPPE < SP$$

Consecuentemente, si la economía se encuentra en una situación de pleno empleo, el saldo presupuestario real y el de pleno empleo serían iguales por definición. Una desviación entre ambos saldos se debe al hecho de que la producción efectiva difiere de la potencial, lo que incide sobre los ingresos públicos, vía estabilizadores automáticos. Dicha diferencia mide el

componente cíclico del presupuesto. Concretamente, si la producción real es inferior a la pleno empleo, el saldo presupuestario será mayor que el saldo efectivo, mientras que si la producción real es mayor que la pleno empleo (potencial), el saldo presupuestario de pleno empleo será menor que el saldo efectivo.

¿Qué es lo que realmente interesa a la Política Fiscal?

Lo que realmente interesa a la política fiscal no es el posible déficit real en el que se incurra sino el déficit del pleno empleo, dado que lo relevante es compensar el nivel de actividad económica presente, pero situado a la economía lo más cerca posible de su nivel de pleno empleo. EN resumen, lo importante para la política fiscal es el saldo presupuestario de pleno empleo y no el saldo presupuestario real. Lo que se busca es el camino óptimo de la política fiscal en el sentido de conseguir un SPPE (saldo presupuestario de pleno empleo) que cubra exactamente la desviación existente entre las inversiones y el ahorro privado, una vez que ha alcanzado el nivel de actividad económica correspondiente al pleno empleo.